



MUNICIPIO DE SAN CARLOS FLUJOGRAMA DE TRÁMITES DE NEGOCIO CON AVISO DE OPERACIÓN LIGADOS A LA VENTA O EXPENDIO DE LICOR (AÑO 2023).

EL CONTRIBUYENTE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO A LA ALCALDÍA.



DOCUMENTOS REQUERIDOS

- AVISO DE OPERACIÓN.
- NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA A LA HONORABLE ALCALDESA.
- COPIA DE CÉDULA.
- CROQUIS DE UBICACIÓN.
- PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

LUEGO DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, VERIFICANDO QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO, SE PROCEDE CON LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN DE VISTO BUENO.



LA INSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO SE DEBERÁ PAGAR EN TESORERÍA EL CUAL TIENE UN VALOR DE B/.5.00



EL CONTRIBUYENTE DEBE VENIR MENSUALMENTE A TESORERÍA MUNICIPAL PARA CANCELAR LOS IMPUESTOS.



TESORERÍA COORDINA LA INSPECCIÓN, ESTABLECE LOS MONTOS Y HACE RESOLUCIÓN DETALLANDO LO ANTERIOR MENCIONADO.

Observación:

A partir del 3 de mayo de 2022, los tramites de:

- Inscripción de negocio.
- Suspensiones de negocio
- Actualizaciones de Negocios.
- Aforos.

Se tramitarán en la recepción del Departamento de Tesorería (Las Notas deberán ser dirigida al Licenciado Alberto Navarro).